ACTA DE LIQUIDACIÓN
Convenio CCAS 2023-005

CONVENIO:	**COLABORACIÓN**
CONTRATANTE	**CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR**
CONTRATISTA:	**COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA CFA**
OBJETO:	Las partes se comprometen a Implementar un modelo de redes colaborativas a través de la generación de capacidades individuales, sociales y relacionales dirigido a unidades productivas de la economía popular en Aburrá Sur, integrando la metodología Transforma-T para crecer y Alístate de Confecámaras
VALOR TOTAL DEL CONVENIO :	**$ 184.114.000**
DISTRIBUCIÓN DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	**LA CÁMARA DE COMERCIO** corresponde a la suma de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C ($143.500.000),** y el aporte en especie que corresponde a **CFA** se encuentra valorado en **CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/L ($40.614.000).**
FECHA DE INICIO:	11 de Julio de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 de Diciembre de 2023

En Itagüí, a los 29 de Diciembre de 2023, se reunieron las siguientes personas: **JORGE ALBERTO CORRALES MONTOYA**, en representación de **COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA CFA** y **JOSÉ ALEJANDRO TAMAYO MAYA** en representación de la **CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR**, con el fin de efectuar el recibo definitivo del Convenio.

VALOR TOTAL DEL SERVICIO EJECUTADO:

CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CATORCE MIL PESOS M/L ($184.114.000)

El valor ejecutado fue conforme a lo pactado en el convenio.

DURACIÓN DEL CONVENIO:

El Convenio se ejecutó dentro del tiempo establecido para ello.

CONCEPTO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES:

Las partes que suscriben este documento dejan constancia que previa verificación de las actividades que fueron ejecutadas en desarrollo del objeto del Convenio celebrado, y que hoy se reciben, cumplen las especificaciones generales y demás condiciones contractuales.

✔ CFA aportó los documentos solicitados al momento de la celebración del Convenio.

✔ CFA aportó los documentos y entregables que evidencian el logro del alcance del objeto del Convenio.

✔ CFA aportó las Garantías establecidas, así como la constancia de pago de las mismas.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

JORGE ALBERTO CORRALES MONTOYA

Firmado digitalmente por JORGE ALBERTO CORRALES MONTOYA
Fecha: 2024.03.08 11:27:56 -05'00'

JOSÉ ALEJANDRO TAMAYO MAYA
C.C. No.70.565.989 de Envigado
CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

JORGE A. CORRALES MONTOYA
C.C. No. 79.308.640 de Bogotá D.C
CFA

Elaboró: Aida Torres Montoya	**VoBo:** José F. Velásquez
Abogada Administrativa y de Registro	Jefe Servicios Empresariales